

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1795** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 272/09 y 273/09 por Auto de conclusión de fecha 26/11/15, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor ANTONIO JOSÉ MORENO RUIZ NIF 26028109K Y FUENSANTA VALLEJO MORENO NIF 77329725E

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 26 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150055667-1